

LOS PRIMEROS DÍAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO GUARANÍ CHARAGUA IYAMBAE:

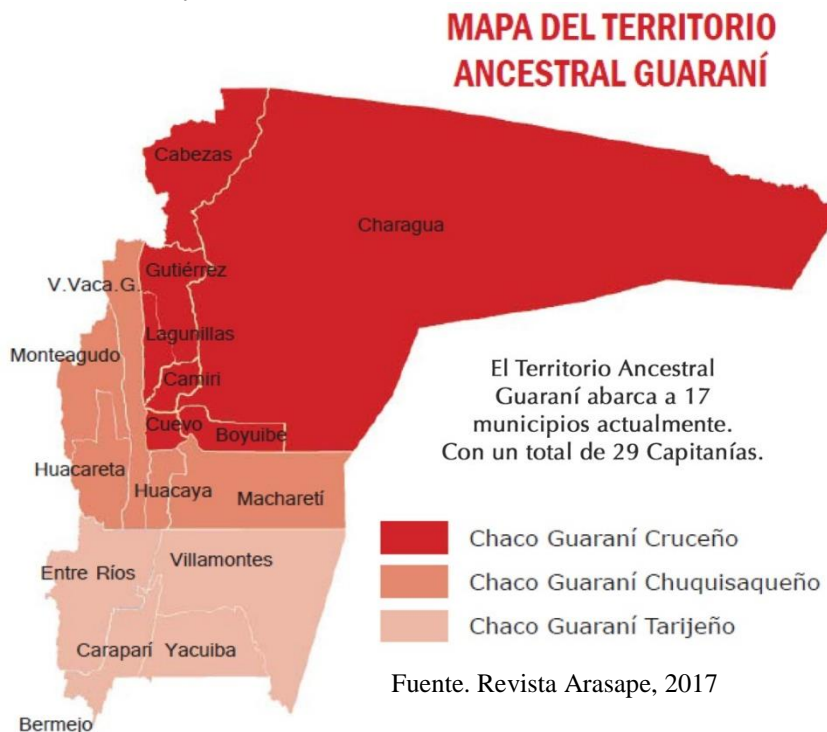
Un análisis desde la perspectiva del Ñemboati Guasu
(Asamblea Autónoma del Órgano de Decisión Colectiva)

Por: José M. Ledezma¹

REFERENCIAS NECESARIAS

Charagua Iyambae el 8 de enero de 2017 fecha de posesión de las autoridades electas se ha constituido en el primer Gobierno Autónomo Indígena Originaria Campesina (GAIOC) de Bolivia. Esta singular experiencia se ha dado en la Nación Guaraní cuya territorialidad ancestral constituye casi la totalidad del Chaco Boliviano.

Charagua Iyambae (antes denominada solo Charagua) territorialmente es la Entidad Territorial Autónoma de mayor extensión en Bolivia, cuenta con una superficie de 74.424 km² casi la totalidad del departamento de Tarija. Se encuentra ubicada en la provincia Cordillera del departamento de Santa Cruz. La población según el INE, Censo 2012 alcanza a 32.186 habitantes, de los cuales según la revista ARASAPE² el 53,2% se autoidentifican como guaraní, el 21,2% son menonitas, el 21,0% son no guaraní, es decir aquí está incluida la población urbana principalmente y solo un 4,6% incluye a la población quechua, aymara, chiquitana, campesina, y otros pueblos indígenas. Lo que nos muestra una clara diversidad cultural en sí misma, pero con predominancia guaraní.



Este territorio que formalmente ingresa en conversión de Municipio a AIOC mediante referendo el 6 de diciembre de 2009, después de un poco más de siete años entra en funcionamiento. Durante este tiempo su población y sus organizaciones han tenido que elaborar su Estatuto, aspecto que no ha sido fácil por la complejidad política que tiene; pues tiene que pasar por el Tribunal Constitucional Plurinacional para contar con la Declaración de Constitucionalidad (DCP 0013/2013 y DCP 0023/2014); después aprobar en un nuevo referendo el Estatuto; para luego recién elegir y posesionar a sus nuevas autoridades para el ejercicio del autogobierno.

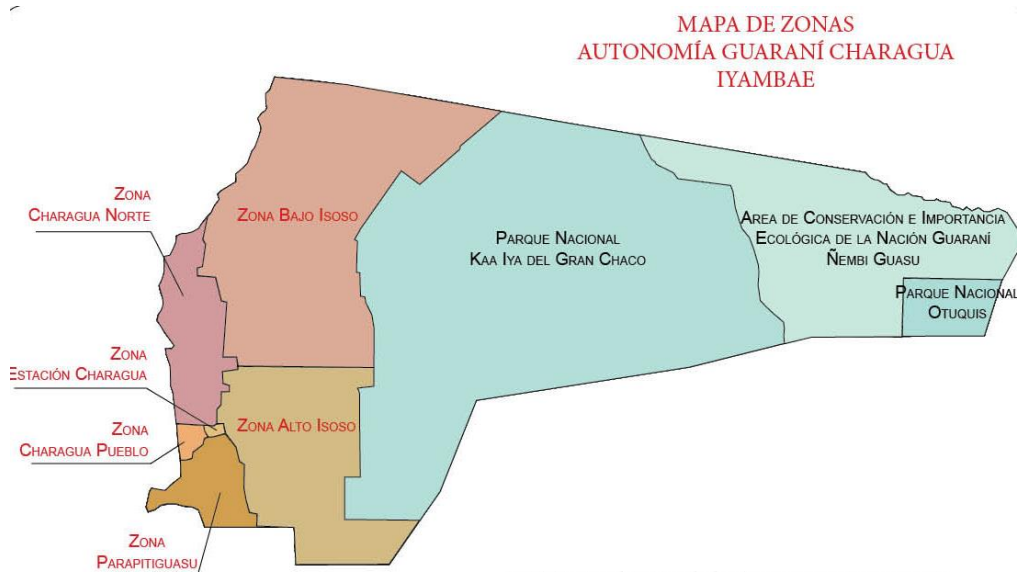
ASPECTOS ELEMENTALES SOBRE LA AIOC CHARAGUA IYAMBAE.

Consideramos dos aspectos elementales para acercarnos a la comprensión de Charagua Iyambae: 1. La organización territorial (art. 16 del Estatuto) y 2. Estructura de gobierno (Capítulo I, art 18 adelante).

¹ Trabajo realizado en el marco de la consultoría “apoyo a la instauración del Gobierno Autónomo Indígena Charagua Iyambae” encarado por la Fundación Centro Arakuarendá, donde J.M. Ledezma acompañó técnicamente a la Asamblea Autónoma o Ñemboati Guasu. El período que contempla el presente análisis es básicamente los primeros ocho meses de vida y funcionamiento del Gobierno Autónomo Guaraní Charagua Iyambae.

² ARASAPE, Revista Juvenil No. 8, 2017. Fundación Centro Arakuarendá.

La **organización territorial** interna con fines “administrativos” (art 16 num II) responde a espacios socioculturales basados en la territorialidad guaraní de las Capitanías existentes en la Entidad Territorial Autónoma (Charagua Norte, Parapitiguasu, Alto Isoso y Bajo Isoso) denominadas Zonas. Si bien las cuatro Capitanías tienen una TCO³, la cual determina la propiedad agraria, las Zonas superan de alguna manera estos límites y pretenden recuperar la territorialidad ancestral disminuida por el proceso agrario y reivindicada por la certificación de la ancestralidad del territorio a toda la jurisdicción municipal. A ello se han sumado como Zonas las denominadas Charagua Pueblo y Charagua Estación que tienen una preeminencia urbana. Un detalle importante es que dos áreas protegidas⁴ de categoría Parque Nacional son parte de esta organización territorial y un área de conservación e importancia ecológica de la Nación Guaraní Ñembi Guasu (Ver mapa).



NOTA: Los límites de las Zonas son únicamente referenciales.

Fuente: Elaboración Propia, 2017.

En total suman seis Zonas. Se entiende que como parte de la implementación de la AIOC Charagua Iyambae una tarea es establecer jurisdicciones entre las Zonas, que son más flexibles que las agrarias. Más aún, cuando gran parte del territorio existen conflictos limítrofes con municipios vecinos con diferentes características.

La **estructura de gobierno** es sin duda la que marca la diferencia respecto a un municipio y esta varía de una AIOC a otra, incluso al interior del Pueblo Guaraní⁵. Lo esencial de ambas es el invertir la “pirámide de poder” a favor de la incursión de las instancias Asamblearias que son parte de la comunidad y Zonas en la estructura de gobierno. Esto quiere decir que la decisión no recae en la figura de una persona sustentada por un partido político como es el Alcalde y a esto se puede sumar los Concejales que siguen siendo un pequeño grupo, sino que ahora la Máxima Instancia de Decisión que marcará el devenir de la AIOC son las Asambleas desde el nivel Comunal, Zonal y Territorial.

ESTRUCTURA DE GOBIERNO DE LA AUTONOMÍA GUARANÍ CHARAGUA IYAMBAE.

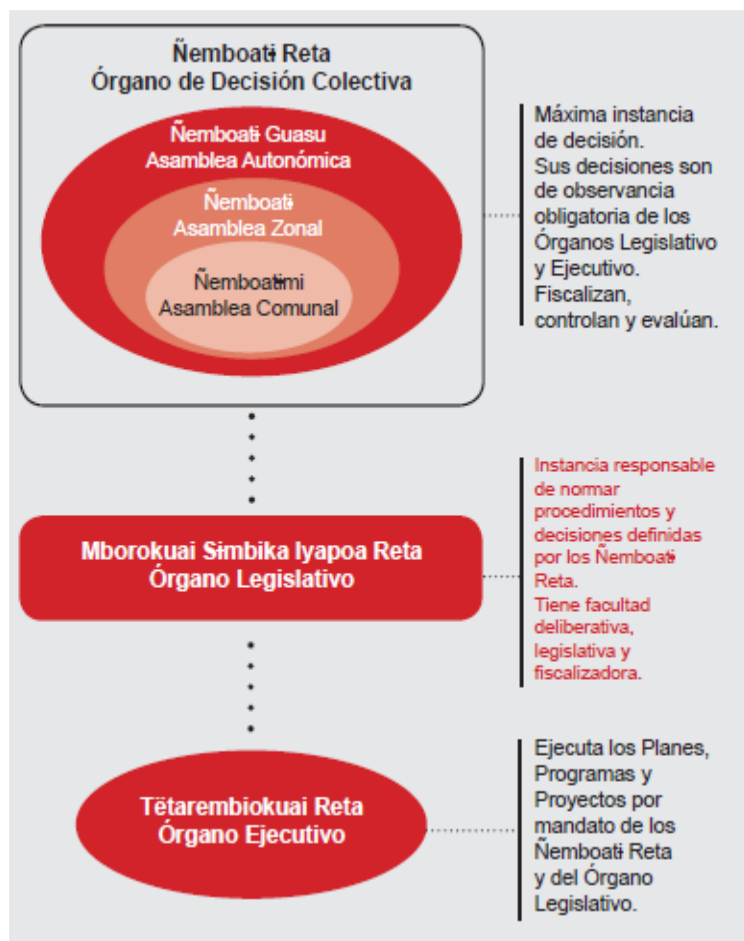
El artículo 18 del Estatuto da cuenta de la estructura de gobierno que en resumen puede apreciarse en el gráfico de abajo. Comprender la incorporación de una parte de la institucionalidad organizativa guaraní y ponerla en marcha es el reto de este nuevo modelo de gobierno en Bolivia.

En los municipios y gobernaciones la población organizada “no es parte” de la estructura de gobierno, sino tiene la tarea de ejercer “control social” como mecanismos de controlar el ejercicio de las facultades definidas por la

³ Tierra Comunitaria de Origen (TCO) ahora denominada Territorio Indígena Originario Campesino (TIOC).

⁴ Parque Nacional Kaa Iya del Gran Chaco y Parque Nacional Otuquis.

⁵ La AIOC de Huacaya en su estatuto que fue rechazado en referendo aprobatorio tenía otra forma de estructura. Como se tiene conocimiento, el motivo de la desaprobación no estaba centrada en el contenido del Estatuto, sino en la complejidad política interna de las capitanías y el GAM. La AIOC (actual Gutiérrez) está pensando en una alternativa diferente respecto a la de Charagua Iyambae.



CPE a cada órgano, aspecto que no está dando buenos resultados. Y en algunos casos es simplemente cooptada por el gobierno local de turno.

El fundamento para afirmar que el Ñemboati Reta está por sobre los otros órganos es la “facultad decisional”. Esta facultad surge en las Autonomías Indígenas y “es la condición previa y constantemente renovada al poder delegado para que este haga efectivo su delegatura o mandato a través de las ‘facultades otorgadas por el estatuto’ por medio de sus órganos.” (Ledezma, 2017)⁶. El Estatuto también establece que “las decisiones emanadas de las Ñemboati Reta (Órgano de Decisión Colectiva) son de observancia obligatoria para los Órganos de Gobierno...” (Art. 19 par II) legislativo y ejecutivo. Esta facultad o poder decisional tendrá que ser entendido en el funcionamiento de la AIOC, porque el Estado actual se enfoca y reduce a la facultad ejecutiva como referente del poder delegado como “máxima autoridad” de una Entidad, aspecto que en la práctica puede sesgar el funcionamiento de una AIOC inclinándola a la forma conocida del Municipio, pero también la AIOC deberá generar los fundamentos y normativas procedimentales para hacer efectivo el ejercicio de esta facultad

novedosa, pero antigua en el Pueblo Guaraní e indígena en general.

ALGUNOS APUNTES IMPORTANTES: PENSAR LA TRANSICIÓN.

Nos referimos al período desde el referendo aprobatorio del Estatuto (20 de septiembre de 2015) y la puesta en vigencia de la AIOC Charagua Iyambae establecido en las disposiciones transitorias después de la “posesión” de las nuevas autoridades electas. A este periodo post referendo se la denominó “transición”, porque las acciones estaban marcadas por “pensar” ¿cómo se llevará adelante la transición?: a) por un lado establecer un camino para cerrar el Gobierno Autónomo Municipal y b) cómo será la apertura del nuevo Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino. Aspecto por demás complicado, pero no difícil.

Este imaginar incluso se trasladó a la cotidianidad de las calles con diversos criterios, pero muy poco pensado desde lo establecido en el Estatuto. Las Capitanías fueron el escenario donde se gestó un mayor debate pero no de manera conjunta. Pasado el referendo y cumplido la remisión de la “forma de elección” en el plazo de 15 días al Tribunal Supremo Electoral, cada Capitanía se replegó a encarar la dinámica de la vida orgánica propia y diferente. Se encontraba agitada sobre todo en las del Iso, seguido de Parapitiguasu que intentaba consolidar su representación política orgánica y más estable la de Charagua Norte.

La Capitanía Charagua Norte abrió espacios organizativos (entre septiembre a diciembre 2015) para pensar colectivamente respecto a los pasos que se deberían seguir en la “transición”. Al respecto, hacemos un breve resumen:

⁶ Comparación de Estatutos Charagua y Huacaya, publicación en prensa con CIPCA, 2017.

En un primer periodo, de septiembre 2015 a enero 2016, se logró identificar una forma de transitar del GAM al GAIOC, en base a un acuerdo denominado “enfoque de cierre- apertura”

“En este enfoque no solo se impone la idea de cerrar el municipio, sino que se tiene que cerrar acudiendo a todos los recursos administrativos, legales para recibir un municipio “saneado”, en coordinación con las actuales autoridades. Pero además de forma paralela y de manera inmediata se tiene que “aperturar” la autonomía indígena, esto quiere decir que se tienen que tener todos los recursos y elementos necesarios para ir pensando y trabajando de forma participativa las principales leyes autonómicas (otros dicen reglamentos) que pondrán en funcionamiento al nuevo gobierno. Y cuando sean elegidas las nuevas autoridades se sumarán al trabajo colectivo por ser legítimo y cuando sean posesionadas su aprobación será en muy corto tiempo”. (Ledezma, 2017)

Empezó a transcurrir el 2016 y todas las estrategias de transición habían quedado en el papel y en la Ñee (palabra) de las asambleas, y no pudo pasar a la acción política efectiva.

El Cierre.

La idea general de transición de las organizaciones guaraní se planteó el año anterior, depositándose la confianza en las nuevas autoridades al GAM Transitorio en manos de la alianza MAS-APG a la cabeza de un alcalde guaraní y pro autonomista, sacando de esta manera a las autoridades ediles anteriores afines a los “verdes”⁷ cuyo accionar fue dilatar el proceso autonómico en curso. Estas nuevas autoridades tenían la tarea de “barrer” la corrupción denunciada en campaña electoral por las gestiones anteriores y dejar “saneado” el GAM para dar paso a una AIOC “libre de deudas”. Saneado se entendía entonces por dejar un municipio sin deudas anteriores y establecer una auditoría financiera para saber exactamente la situación en la que se ingresará al nuevo proceso. Hacer trabajo político coordinado con las organizaciones afines a la alianza política mencionada, con el propósito de preparar las condiciones políticas que posibiliten un referendo exitoso general y autoridades electas en las Zonas Pueblo y Estación afines a la AIOC.

Sin embargo la actividad a la que se enfocaron las autoridades ediles fue a “hacer gestión” y se autoelogiaban de haber hecho obras⁸ en un corto tiempo, más que las autoridades anteriores. Este activismo entendemos que estaba orientado a demostrar una buena gestión y capacidad administrativa pública por los afines a la AIOC como una forma de lenguaje práctico para reafirmar la viabilidad en manos guaraní de la AIOC. También podemos inferir que mediante este recurso se puede ganar partidarios para cuando toque la votación. Sin embargo creemos que no han tenido mucha incidencia en su propósito ya que en el referendo más bien bajo la votación respecto al anterior⁹ y en las elecciones para la GAIOC de las Zonas Charagua Pueblo y Estación la oposición a la AIOC y al MAS lograron ganar, todas las autoridades en la Estación y el Ejecutivo, Legislativo y la mitad de la Asamblea Autonómica en Charagua Pueblo. Al parecer la estrategia planteada no fue muy efectiva por no hacer un trabajo enfocado y constante en las dos Zonas urbanas discordantes. La victoria del SI posibilitó el incremento del voto por el Si en Charagua Norte y sorpresivamente en el Bajo Isoso (ver Ledezma, 2017). Pero también es importante mencionar que en algún momento hubo una brisa suave de las autoridades municipales transitorias en alargar un poquito más su paso por el municipio. Puede ser otro motivo para dejar reposar la “transición” a merced de las aguas que lleguen, pero no abrir una fuente de agua propia para cerrar el municipio.

Las acciones de “cierre” del GAM transitorio fue retomada recién en agosto cuando salió la convocatoria a elecciones en la cual establecía fecha de posesión, la que se considera como fecha en la que el GAM se extingue y entra en vigencia la AIOC. Las acciones estaban enfocadas en hacer los informes respectivos de las unidades técnicas administrativas, inventariar los activos y el cierre administrativo estuvo normada por el nivel nacional a

⁷ Denominativo que se usa para los miembros del partido político DEMOCRATAS, oposición al MAS.

⁸ Las obras estrella eran la financiadas por el programa gubernamental “Bolivia Cambia Evo Cumple”.

⁹ La opción del SI bajo en 1,65% la votación del año 2009 al 2015.

través de una Resolución Ministerial 1107 (20 diciembre de 2016) del Ministerio de Economía y Finanzas. Este último aspecto el administrativo financiero es el más delicado y débil y que por su importancia retomaremos más adelante.

Una vez electas las autoridades conformaron una “comisión de transición” para recibir la información, documentación y lo que sea necesario en la transferencia del GAM a la AIOC. Entendemos que el tiempo programado fue insuficiente y quedaron pendientes muchos aspectos entre ellos el informe del cierre contable de tesorería y presupuesto que se alargó hasta fines de febrero con percepciones muy polémicas de muchas Zonas a este informe.

La Apertura.

Aperturar un nuevo gobierno de ninguna manera resulta una tarea fácil, pero se hizo el esfuerzo de pensar en este aspecto, para ello el debate se centró principalmente en:

- a) Encarar el proceso eleccionario, lo que significaba constituir con autoridades electas de acuerdo al estatuto al nuevo gobierno. Para activar el proceso eleccionario mediante una convocatoria, fue necesario tener una lectura adecuada de las condiciones políticas coyunturales, principalmente en las Zonas urbanas con el propósito de garantizar la presencia de autoridades afines a la AIOC¹⁰. Se debía contar con una convocatoria que responda a la lectura correcta del Estatuto y dar posibilidad de postulación a las actuales autoridades municipales en ejercicio (esto pensado en algunas personas) que contaban con el respaldo para ser parte de las nuevas autoridades de la AIOC.
- b) La transición “planificada” de igual manera consideraba la formulación de leyes autonómicas (desarrollo normativo), reglamentos construidos por las organizaciones demandantes de la AIOC antes de la posesión, para luego contar con instrumentos normativos acorde al pensamiento y contenido de una AIOC guaraní. Aspecto que no se cumplió y se dejó a las nuevas autoridades electas esta tarea cuando ejerzan funciones, es decir entraron a trabajar desde cero, con el Estatuto en el mboko (bolso tejido).
- c) De igual manera el Estado fue preparándose para la transición. El Tribunal Supremo Electoral de manera oportuna desarrollo un reglamento para supervisar los procesos eleccionarios en AIOC a cargo del SIFDE (TSE-RSP-299/2016 de 27 de julio de 2016). El Gobierno nacional a través del Ministerio de Autonomías y el Ministerio de Economía y Finanzas sacaron el Instructivo de Cierre contable y presupuesto (RM 1107) del 20 de diciembre de 2016.
- d) Se hizo algunas jornadas de capacitación previas a la posesión de las nuevas autoridades en coordinación con instituciones y el Ministerio de Autonomías, desde nuestro punto de vista, sin ninguna relevancia para lo que se venía.

Como hemos podido observar las acciones dedicadas a la apertura de la nueva AIOC se centraron básicamente en el tema eleccionario y después de dejar reposar la AIOC casi un año las otras acciones fueron iniciativas desde el Estado nacional con normativa “básica” y específica. Pero no se pudo abrir los espacios planteados por la organización en un inicio que permita ingresar con muchos aspectos casi digeridos y garantizar una implementación menos traumática y con fundamentos propios de la organización guaraní.

La hora cero del Ñemboati Guasu.

El 8 de enero de 2017 seguramente será recordado como una fecha que dio inicio al funcionamiento de la primera autonomía indígena en Bolivia, también determina el nacimiento de un nuevo órgano de gobierno el “Ñemboati Reta” establecido en la estructura de gobierno como Máxima Instancia de Decisión del nuevo gobierno con tres niveles (Asamblea Comunal, Asamblea Zonal y Ñemboati Guasu o Asamblea Autonómica).

¹⁰ Aspecto que no se leyó correctamente lo que pasaba, ya que en los hechos en las dos Zonas Urbanas ganaron los candidatos identificados por “supuestos” opositores, nuevamente las estrategias fallaron

Como parte del Ñemboati Reta, existe un “sub órgano” o instancia de alcance territorial de la Entidad Autónoma denominado Ñemboati Guasu o Asamblea Autonómica para el cual han sometido a elección a los miembros representantes de las Zonas a esta instancia y da inicio a la praxis de una interpretación “comunitarista” de la institucionalidad guaraní plasmada en el Estatuto.

El día de la posesión de las nuevas autoridades, los 27 miembros que componen el naciente Ñemboati Guasu se encontraban sentados junto a las autoridades de los órganos legislativo y ejecutivo, habían sido electos en igualdad de condiciones que el resto de autoridades y tramitado su acreditación ante el OEP con similar rigurosidad. Un detalle importante el único que no se encontraba en el grupo de nuevas autoridades al lado derecho de la tarima fue el TRI¹¹ o Coordinador del nuevo gobierno. Estaba afianzado en la testera cercano al Vicepresidente del Estado Plurinacional y Ministro de Autonomías, otros invitados y los Capitanes Zonales de las cuatro Capitanías. Se entiende que estaba ahí en calidad de exAlcalde municipal y flamante TRI. La presencia de esta representación no es casual, entendemos que se debía a su atribución de “representar al Gobierno Autónomo ante las diferentes instancias” según establece su atribución el Estatuto (art. 39 núm. 1), pero hubo alivio al ver la numerosa representación de las capitanías en la testera.

Acto seguido, la posesión de las nuevas autoridades estuvo a cargo de las cuatro Capitanías, es decir de los capitanes grandes del Iso Bajo, Parapitiguasu, Charagua Norte y Alto Iso. Donde de manera coordinada habían cedido la representación a una Capitanía: Charagua Norte. Su Capitán Ronal Andrés sería el encargado de realizar la posesión de las nuevas autoridades. Algo significativo estaba pasando y se estaba transmitiendo.

El poder político estaba en manos de la organización guaraní, el hecho de ejercer el acto de posesión los Capitanes estaban haciendo uso y reconocimiento de su autoridad respecto a los elegidos y elegidas como también dejar en claro el reconocimiento del Estado a las autoridades tradicionales guaraní¹². Esto quiere decir que en la GAIOC Charagua Iyambae el sartén lo tienen agarrado las Capitanías guaraní y en su condición de “demandantes” de la conversión a AIOC, por lo menos así lo manifiestan los Capitanes Zonales, aunque en los hechos el Estatuto le otorga poder de decisión a la “Asamblea”, que es una parte de la organización guaraní. Aparentemente suena confuso y lógico a la vez, pero en realidad es un debate importante y actual que hace al entendimiento de la organización guaraní y su funcionamiento ahora en el Estado.

Finalmente la presencia de los capitanes (organización guaraní) y el TRI (representante de la GAIOC) en el acto de posesión y con discursos totalmente diferentes sacan a relucir la tensión entre el poder ejecutivo y el poder guaraní que ahora es parte de la estructura de gobierno, estos últimos hacen referencia a la aplicación de los Derechos Indígenas como la Consulta Previa Libre e Informada ahora con la AIOC en varias materias.

El Ñemboati Guasu que ahora tiene la presencia de representantes de las seis Zonas (cuatro guaraní y dos urbanas) sus miembros veían con augurio los siguientes días, porque el Estatuto los considera parte de la Máxima Instancia de Decisión, por sobre los órganos ejecutivo y legislativo. Estaban esperando la conclusión del acto para poder inmediatamente reunirse y disputarse la presidencia de dicha instancia. Pero también está claro que muchos de los elegidos tenían una leve idea de lo que es autonomía indígena por algunos espacios de capacitación que se generaron, algunos habían leído el Estatuto pero no se dejó comprender en su real dimensión si no es con la práctica, pero también nadie tenía idea cómo funcionaría en su real dimensión.

El Ñemboati Guasu incomprendido.

Hace poco estaba en funcionamiento el GAM y su fantasma sigue presente en los electos de la nueva institucionalidad indígena. El Ñemboati Guasu se constituye en la ruptura de la institucionalidad municipalista, y

¹¹ Têtarembiokuai Reta Imborika, que hacen a la sigla TRI del idioma guaraní.

¹² Para el caso de los municipios la autoridad de justicia de la jurisdicción territorial correspondiente es la que posee.

por tanto toda la nueva estructura donde concurren las Asambleas tienen la facultad “decisional” por sobre los órganos ya conocidos.

Cada órgano se había arremolinado entre los suyos y se estaba generando una tensión innecesaria, sobre todo porque los siguientes pasos no se tenían muy claros y se sentía un vacío en la conducción organizativa. A falta de iniciativas¹³, se adelantaron los cuatro capitanes grandes convocando a los órganos para dar los primeros “mandatos” de organización. Si bien en las disposiciones finales establecía algunos lineamientos como: “el legislativo inmediatamente a su instalación diseña e implementa la normativa” (disposición transitoria tercera) o “el gobierno autónomo...desde el momento de su posesión ejerce sus funciones legislativa, reglamentaria, fiscalizadora, ejecutiva y jurisdiccional...” (Disposición Transitoria cuarta, Estatuto), pocos lo leyeron o comprendieron a cabalidad.

Seguramente alguno de los Capitanes Grandes estaba preocupado por no haber aplicado lo “pensado” el año anterior “diseñar toda la apertura del nuevo gobierno”. Preparar la normativa básica de funcionamiento y la organización del nuevo gobierno para no dejar a libre imaginación de algunos electos, que por primera vez asumían cargos representativos y solo en la campaña escucharon la palabra autonomía que ahora tenía que ser puesta en práctica. En los hechos todos teníamos alguna idea pero ninguno la totalidad sobre lo que significa ello, incluso los que fueron parte de la elaboración del Estatuto, “otra cosa es con guitarra” dice el viejo adagio colonial, el Estatuto estaba entrando a prueba en cancha, ya no en discurso imaginativo.

El Ñemboati Guasu, al igual que el resto de los órganos recibió la instrucción que debería organizarse internamente y contar con un reglamento de funcionamiento. Tarea que cumplió junto al legislativo, pero el ejecutivo quiso reglamentar para ejercer su “facultad reglamentaria”, pero no todos sus miembros vieron la necesidad y hasta finalizado septiembre no cuentan con este instrumento, algo crítico y llamativo que iremos explicando este comportamiento.

La tarea inicial que se presentó fue encarar la reformulación del POA y Presupuesto (POAyP) de la gestión 2017. Como no presentaron un POAyP adecuado a la nueva organización de gobierno en 2016, este figuraba tal cual se tenía para el GAM 2016. El tiempo pasaba y las fechas se estrechaban para cumplir con este cometido. La coordinación inició su distanciamiento, cada órgano se había acuartelado en su respectivo espacio y el ejecutivo se había dividido en siete, si bien los Ejecutivos Zonales tenían la intención de coordinar como un solo órgano, la posición del Coordinador (TRI) no facilitaba dicho planteamiento.

Frente a ello el Ñemboati Guasu en coordinación con algunos Capitanes tomó la iniciativa de convocar a una reunión de coordinación a todos los órganos de gobierno para poder definir una metodología adecuada que permita definir la mejor “distribución de los recursos económicos” entre las Zonas de acuerdo a lo establecido en el Estatuto.

Este escenario y momento fue uno de los más importantes que estableció el devenir siguiente del gobierno Autónomo Guaraní Charagua Iyambae. La coyuntura ha llevado al GAIOC a pensar primero en la “plata” y no en el “sentido” que hace al contenido de la AIOC en cuyo remolino estuvimos metidos todos.

Algo nuevo de esta reunión es que no solamente estuvieron presentes las Zonas guaraní, sino también las urbanas que ahora formaban parte del debate constructivo autonómico. Estas Zonas se habían autoexcluido en el proceso estatuyente y apoyando la opción del NO en todo momento, lo que estaban buscando con ello en el fondo era mantener el espacio político que tenían ganado en Charagua Pueblo y se sentían seriamente amenazadas por el creciente poder guaraní electoral de las últimas gestiones y ahora más aún con la AIOC. Por otro lado ilusamente representantes del MAS en la ex GAM pensaban que los habían derrotado políticamente a estos grupos de poder *karai*, si bien de manera general se veía eso, se quedaban conformes con el voto guaraní mayoritario y no hacían un trabajo eficaz para superar a esta oposición local. Está denominada “oposición” no tienen un discurso de

¹³ Como dijimos antes todos estos detalles de organizarse o ¿qué hacer primero? Estaba pensado estructurarlo durante la transición de apertura, el Estatuto en las disposiciones transitorias da elementos generales al respecto que requieren ser rebasados en la práctica.

contenido político propositivo acorde al momento político boliviano y en particular a la AIOC, sino más bien cuando los escuchamos hablar responden a un interés proteccionista grupal, obsecado, y nada propositivo, incluso hasta caprichoso. Aunque hay una débil conformación de personas y líderes que tienen pensamientos contrarios a ellos, pero no han podido sobreponerse aún. En las últimas elecciones de la Zona Charagua Pueblo los del NO se hicieron del poder ejecutivo, legislativo y parte del Ñemboati Guasu. En cambio en la Zona Charagua Estación la plancha contraria al grupo del MAS tomaron el control de todos los órganos. Aunque no podemos afirmar contundentemente que fueron todos los del NO, porque la realidad política de la Estación es particular.

Estas diferencias políticas fueron exacerbadas por el recién electo TRI, que estaba dejando de ser Alcalde por el MAS para ser Coordinador electo por una mayoría guaraní y resistido por el Alto Isoso y las dos Zonas Urbanas. En dicha reunión de coordinación, se hablaría de los recursos económicos, interés de muchas personas que se han atribuido la voz del pueblo y detentan el poder delegado. El TRI asume la titularidad de decidir cómo sería “repartido” el presupuesto en reunión exclusiva con los cuatro Capitanes zonales. El Ñemboati Guasu convocante de la reunión sufrió su primera estocada pero determinante desde su corto nacimiento y durante estos cortos días (17 de enero 2017 adelante) fue testigo presencial de algunas consideraciones que marcarán los siguientes meses:

- El poder de decidir afincado en el Ñemboati Reta según el Estatuto se estaba trasladando nuevamente a una persona, el TRI como “representante” del nuevo gobierno y administrador de la Cuenta Única (retorno al cuestionado Alcalde). Reinventando lo establecido por el Estatuto, desmarcándose del resto de los seis miembros que compone el órgano Ejecutivo y en ese momento sobreponiéndose a la autoridad de los Capitanes Zonales al convocarles al día siguiente para una reunión reservada que defina la distribución económica en la Entidad.
- El Estatuto solo habla de “distribución de recursos” (art.57), pero no define un mecanismo básico de quiénes y cómo se lo hará, por lo que este aspecto se entiende, está sujeto a una Ley Autónoma que defina el procedimiento. Pero habían pasado unas cortas semanas hasta el suceso y era lógico que no se tendría una norma que reglamente el procedimiento, sin embargo pese a la insistencia del Ñemboati Guasu mediante mandatos en generar normativas hasta la fecha no se tiene esa norma y también fue atípico distribuir el POAyP 2018. Esta reincidencia en el dejar pasar y no asumir los errores como aprendizajes para ser enmendados nos llama la atención y da a pensar muchas cosas negativas aunque intentemos ser altruistas. La AIOC no está mal, sino quienes la conducen amarrados a sus intereses.
- Se ha entendido que el Ñemboati Guasu no es portador del poder delegado y peor de la facultad de decidir. Se han generado “chispas” por la fricción con el “poder” ejecutivo y el “poder” guaraní tradicional en la figura de los Capitanes. El Ñemboati Guasu había sido creado como una instancia que hace a la figura de Asamblea Interzonal (espacio guaraní intercapitanías) pero esta de menor escala participativa y ahora con la AIOC representativa con alcance a toda la Entidad. Al ser una instancia representativa colectiva con nombre guaraní antiguo, pero nuevo en la forma de su diseño, tenía la dificultad de ser comprendido como parte del funcionamiento objetivo en el nuevo gobierno tanto por los nuevos elegidos, pero también por los propios guaraní.
- Respecto al mapa político se ha reducido a dos tendencias, una “pro autónoma” que se ha entendido liderada por el TRI principalmente, capitanes zonales, algunas autoridades elegidas, simpatizantes y otra de “opositores” sindicados a los representantes electos de las dos Zonas Urbanas. Este maniqueísmo inducido en la AIOC desde la práctica política boliviana más que ayudar a construir gobiernos participativos de “nueva generación” están entorpeciendo un proceso diverso, nuevo y rico en propuestas. Se ha visto de manera urgente salir de este reduccionismo del pensamiento político nacional predominante actualmente para ingresar al debate transformador de la política desde lo guaraní, además que esta forma de pensar amigo-enemigo, izquierda-derecha, oficialista-opositor, está encubriendo y gestando a políticos viciados en ambos bandos.
- Se ponía en evidencia que entre todos teníamos diferentes lecturas o interpretaciones del Estatuto, cada cual entiende, desde sus intereses personales, de grupo, de banda política, de alcance comprensivo de lo autónomo.
- La distribución o más bien división del presupuesto por Zonas a cargo del TRI y los Capitanes (una forma de interpretar el Estatuto), ha costado la arremetida cuestionadora contra los Capitanes Grandes por parte de algunas autoridades electas presentes en los días de reunión, por hacer a un lado en la decisión la

participación de los presentes en Asamblea con presencia de las seis Zonas, hecho que ha generado el desplazamiento (alejamiento) de algunos Capitanes. La reacción posterior de los Capitanes en las decisiones colectivas ha sido dejar en manos de los electos aunque no explícitamente, pero si en la práctica las iniciativas para la implementación de la AIOC.

- Como todos estaban enfocados en la plata y no saber primero en qué invertirán para luego presupuestar. Llevó a dividir la torta en partes iguales, dicha decisión lo tomaron los Capitanes como una salida diplomática ante el turbión y acatada por el TRI. **Perdedores:** el mismo TRI que entendemos quería manejar los recursos establecidos por ley nacional y las zonas que tienen población mayor. Pero también perdedores los que pensamos y seguimos haciéndolo que la AIOC debe responder a una transformación en el diseño de las políticas públicas, ahora con la alta participación y liderada por las denominadas “bases” que son parte de la estructura de gobierno. **Ganadores:** supuestamente todas las zonas, pero en los hechos fueron las de menor población y las urbanas que habían recibido para su administración zonal recursos superiores que cuando eran municipio. Para no ser un autogol el discurso tuvo que ser inclusivo y provechoso para las Zonas urbanas.
- El Ñemboati Guasu quedó fuera de los gastos de funcionamiento (25%). Cada órgano se atrincheró en sus intereses económicos respecto a su presupuesto de funcionamiento que incluye la escala salarial. El presupuesto que se tenía era a imagen de la GAM solo mencionaba “ejecutivo” y “concejo”, la batalla argumentativa giró en función al ingreso del Ñemboati Guasu como parte de la Estructura de Gobierno en esos gastos, pero fueron arremetidos por la mayoría “que sus miembros sabían que no percibían remuneración”, porque su función es “juntarse solo tres veces al año”¹⁴ idea que cobró fuerza y establecieron un monto para su retribución económica inscritos en el 75% y sin posibilidad de apoyo técnico, administrativo, ni movilización. Cuando les correspondía el pago de una dieta y ser parte del 25%. Con ello los presentes en contradicción recurrente ratificaron las bases de una incomprensión del Estatuto y una deslegitimación de esta instancia: Ñemboati Guasu.
- Pasado este debate automáticamente se marcó una suerte de “división” entre órganos, la CPE establece el principio de “separación y coordinación” de órganos, pero esto se tiene que entender como una delimitación de las “facultades” y más bien estrecha coordinación entre sí. Se ha intentado generar una ley de separación y coordinación de facultades que supere las miradas ensimismadas de cada órgano, que hasta la fecha no prosperó. De alguna manera hay un marcado distanciamiento entre estos.
- Un aspecto que se sentía y en el fondo se disputaba en esos momentos es quien tiene el “poder”. En el curso de los días se entendió que se referían a “quién manda”, estaba claro que Ñemboati Guasu no era el aludido porque había sido degradado de un plumazo a la periferia política a escasos días de su funcionamiento. El protagonismo se estaba disputando entre el TRI, el legislativo y los capitanes que fueron ninguneados al final. En todo caso estaba reluciendo la idea sesgada del “poder político, si bien es el pueblo quien detenta el poder, pero en la práctica el ejercicio del poder delegado termina sobreponiéndose a los “mandantes”, Dussel a eso le llama poder fetichizado o corrompido.

Es preciso hacer un paréntesis para detenernos en este punto muy importante que marca la comprensión política de una AIOC compleja, porque también ha integrado a poblaciones numerosas de no guaraní.

Cuando se hizo la elección de autoridades quedó claro que no existe la mediación de un partido político, no se comprende hasta ahora que la comunidad, la zona, la entidad a través de las diversas Asambleas otorgan el contenido político, la orientación, el sentido al ejercicio de las facultades y atribuciones de los otros órganos de gobierno. Esto es lo esencial de la AIOC Charagua Iyambae y consideramos para que esto funcione se tiene que imponer el rol tremendamente protagónico de la organización guaraní en primera instancia y de los que están inmersos al interior de la AIOC con una apertura a comprender una nueva institucionalidad estatal y respetar, cumplir el poder de decisión.

La institucionalidad política del Estado por naturaleza es permeable a los partidos políticos ya que estos son los mediadores de la voluntad popular para la delegación representativa institucional política. La AIOC ahora es

¹⁴ El Estatuto menciona: “se reunirán 3 veces al año en asambleas ordinarias y podrá convocarse a asambleas extraordinarias cuando así se requiera,...”, solo leyeron e interpretaron parcialmente el artículo, de acuerdo a conveniencia coyuntural.

Asamblearía e “Iyambae”, sin embargo en la práctica se puede constatar que algunos electos siguen pensando y proyectando su habitual ejercicio político y los partidos políticos siguen detrás de las representaciones individuales, se escucha decir “es mentira que con la AIOC los partidos políticos han desaparecido”. Entonces la organización guaraní no ha podido desplazar la vieja práctica política, esto quiere decir que tiene que dotarse nuevamente de un contenido político actual desde el Ñande Reko (cosmovisión guaraní) y saber disputar el campo político Estatal de diferente manera a la que habitualmente lo ha hecho, consideramos que la AIOC nos puede permitir ese paso que se tiene que dar.

Retomando el sentido.

El Ñemboati Guasu con todo ello (desvirtuado) pero firme retomó sus acciones. Lo primero que hizo comprender la dimensión autonómica que emana de la CPE y su Estatuto. Nos dimos cuenta que repetíamos términos pero no entendíamos la dimensión cabal de cada uno de ellos como “facultad”, “atribución”, “competencias”, “ejercicio competencial”, “con autonomías”, “administración”. El modelo AIOC es nuevo y en la práctica se lo quiere ajustar en base al conocimiento empírico y normativo del municipalismo. Si bien existe un “modelo” único con autonomías, varía en los “tipos” de estas, siendo la AIOC muy particular.

También se ha comprendido que al sueño autonómico de los pueblos indígenas la CPE le ha puesto límites y condiciones para su funcionamiento, que por cierto han quedado reducidas respecto al planteamiento constituyente, pero es necesario pensar con lo que se tiene y ensanchar el camino hasta los límites permitidos, volviendo a repensar desde lo guaraní para darle sentido y contenido a la AIOC, sino estaremos repitiendo lo que ya conocemos y tanto hemos criticado.

En las jornadas reflexivas, ahora introspectivas del Ñemboati Guasu, se dio cuenta que sin su participación sigue fluyendo los recursos económicos de la cuenta fiscal (en muchos casos sin aplicar el estatuto), que en un momento a todos nos ha tenido desorientados. Y se ha puesto a trabajar en “pensar” de manera organizada la implementación de la AIOC, para ello primero se ha preguntado ¿qué es la AIOC? y ¿cómo funciona?, porque en los hechos cada cual tenía su propio concepto y acercamiento, pero no precisión. Cuando ya estamos en marcha no podemos imaginar el ¿cómo quisiéramos? porque esa etapa ya paso durante el diseño del Estatuto, sino cómo debemos llenarla de contenido basado en el Estatuto y desde una nueva forma de ver el Estado, aspecto que cuesta a muchos.

Lo primero que se hizo fue diseñar una “agenda legislativa básica” para la formulación de la normativa. Es decir el ejercicio competencial de acuerdo a la “materia” específica pueda ser de contribución de todos los órganos para tener un solo lenguaje. La intención quiso prosperar a través de un Motiro Legislativo al cabo de una semana se logró gestar tres leyes autonómicas terminando únicamente el Ñemboati Guasu y Legislativo, mientras que el ejecutivo miró de reojo y con mucho recelo a lo debatido, entendemos que no encajaba a su forma de entender la conducción del nuevo gobierno. De alguna manera se estaba queriendo volver a los orígenes del Ñemboati Reta, después que había sufrido una derrota por la disputa del poder los primeros días como mencionamos.

Ahora estaba queriendo retomar su legitimidad en base a la generación de “Mandatos” propositivos a los órganos legislativo y ejecutivo. A la fecha (septiembre 2017) suman 28 de estos Mandatos, solo uno o dos fueron cumplidos por el órgano legislativo y el ejecutivo atrincherado en su individualidad de cada uno de sus miembros pensaba que las normativas que se le instruía hacer para organizar su administración tenía fines desestabilizadores, hasta el punto de que en algún momento se la tildó al Ñemboati Guasu de “opositor al TRI” por tanto a la autonomía. Aspecto que desnudó a los sindicadores su desconocimiento de lo autonómico, AIOC, administración autonómica combinado con intereses particulares entrelazados con lo político. Aunque ha logrado convencer a algunos ilusos desconocedores de la “política guaraní”.

El Ñemboati Guasu, sin recursos para su real funcionamiento, sin legitimidad, donde “nadie le tira bola”, ha logrado mantener la cordura evitando su dispersión y contribuyendo propositivamente al proceso autonómico en todo momento. Así lo demuestran sus Mandatos.

Algunas reflexiones.

El proceso autonómico que se vive en Charagua Iyambae resulta por demás valioso en su contenido. Los primeros días nos está mostrando que la autonomía indígena en sí misma no es el problema, sino quienes la conducen y cómo la entienden. Nos atrevemos a decir que será el modelo de gobierno referencial para avanzar en lo autonómico. Permite establecer un equilibrio entre la participación activa de las bases en las decisiones y las autoridades que ejercen las facultades ejecutivas principalmente.

El movimiento guaraní después del ingreso del MAS al poder se ha debilitado considerablemente, no porque estén resueltas sus demandas o han logrado una vida de abundancia, sino porque ya no ha podido generar propuestas desde sí por su cooptación de sus estructuras representativas que intentan agradar a los jefes nacionales olvidándose que son portadores de una riqueza política que puede tener alcance nacional y más allá de las fronteras. Esta AIOC Charagua Iyambae es un conglomerado de personas guaraní y no guaraní a quienes les está permitiendo discernir desde la praxis su rol como transformador de la acción política tradicional practicada en la actualidad en todos los niveles del Estado. Debe ser el nacimiento de una nueva “política”.

La AIOC Charagua Iyambae es testigo de la mala administración que hacen algunos de los gobiernos municipales y les está generando crisis reiterativas, los pasos que se está dando apuntan a determinar la “vacuna” para los males heredados.

Hemos dicho varias veces que el desconocimiento de lo autonómico y en particular de la AIOC, que significa también el desconocimiento de la cultura y política guaraní está desacelerando su implementación. A eso se suma que el Gobierno Nacional tampoco la entiende a cabalidad a esta niña “superdotada” o ¿con problemas de “autismo”?.

El Estado Plurinacional no comprende el Ñemboati Reta (Órgano de Decisión Colectiva) que ha puesto en funcionamiento una nueva facultad “decisional” propia de instancias colectivas indígenas, que ponen en entredicho el concepto de Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) acuñado desde el Estado, pretendiendo reducir en una persona como detentadora del poder político delegado, induciendo a la deformación comprensiva del diseño de gobierno en los nuevos gobiernos indígenas.